

# COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

## Situación actual en España

Madrid, 28 de noviembre de 2017

Manuel Porras Borrajo  
Jefe de Seguridad & Operaciones SOC

Securitas Seguridad España, S.A.



# “Compromiso Lazarillo de Tormes”

## Sobre la colaboración público-privada en Sanidad

- Invertir recursos en proyectos estratégicos.
- Negociar acuerdos ejemplares y duraderos.
- Trabajar en equipo.
- Aportar valor a todas las propuestas.
- Medir resultados conforme a criterios generalmente aceptados.
- Comunicar bien.
- Conocer mejor las necesidades de cada uno.
- Ser más colaborativos.
- Introducir savia nueva.

# Colaboración público-privada

- **Banco de España, 17/10/17**

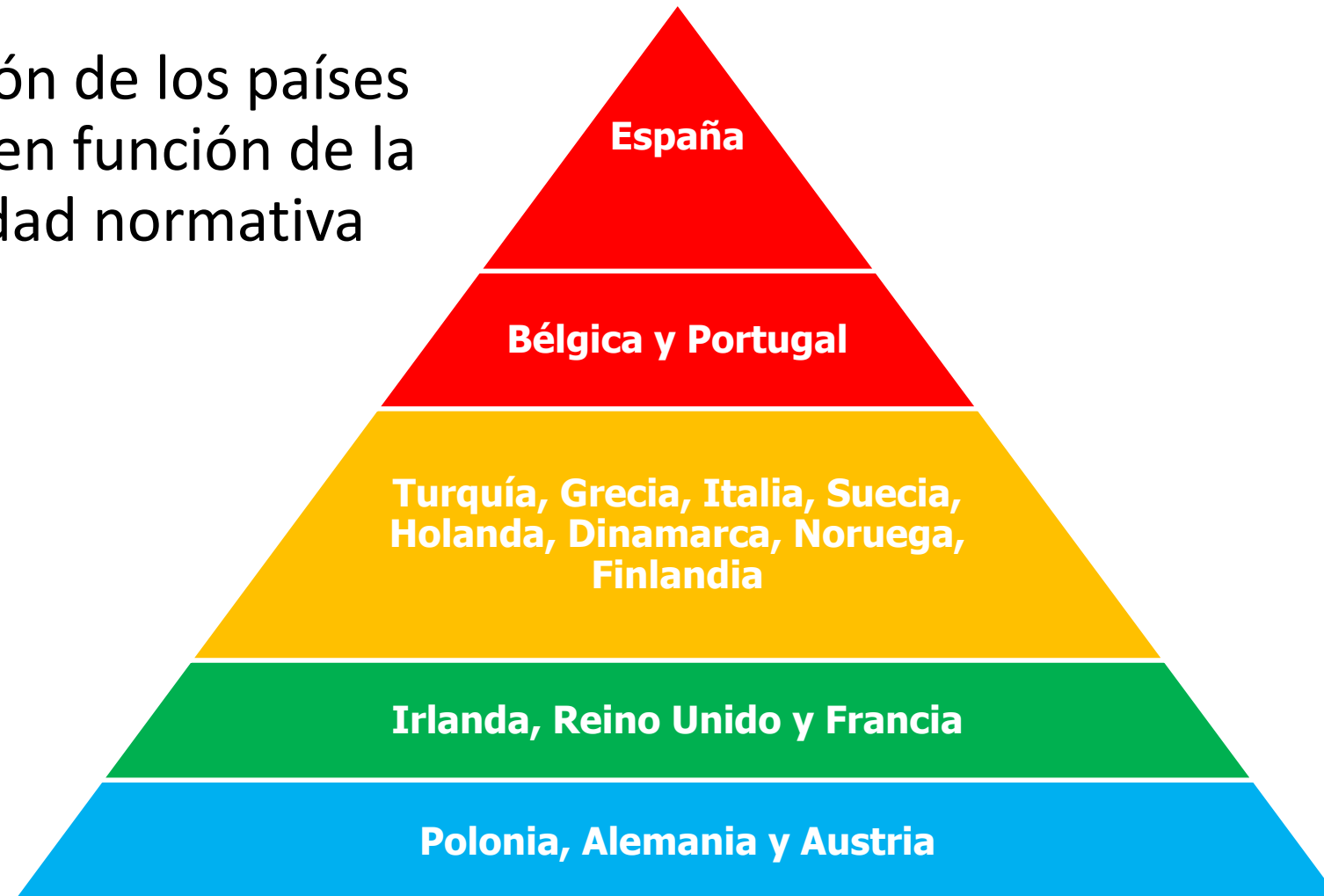
El supervisor señala que, en el escenario actual, la colaboración público-privada presenta "importantes" beneficios a la hora de proveer tanto de infraestructuras como de servicios públicos

- **Jornadas inversión extranjera en España, Nov. 17**

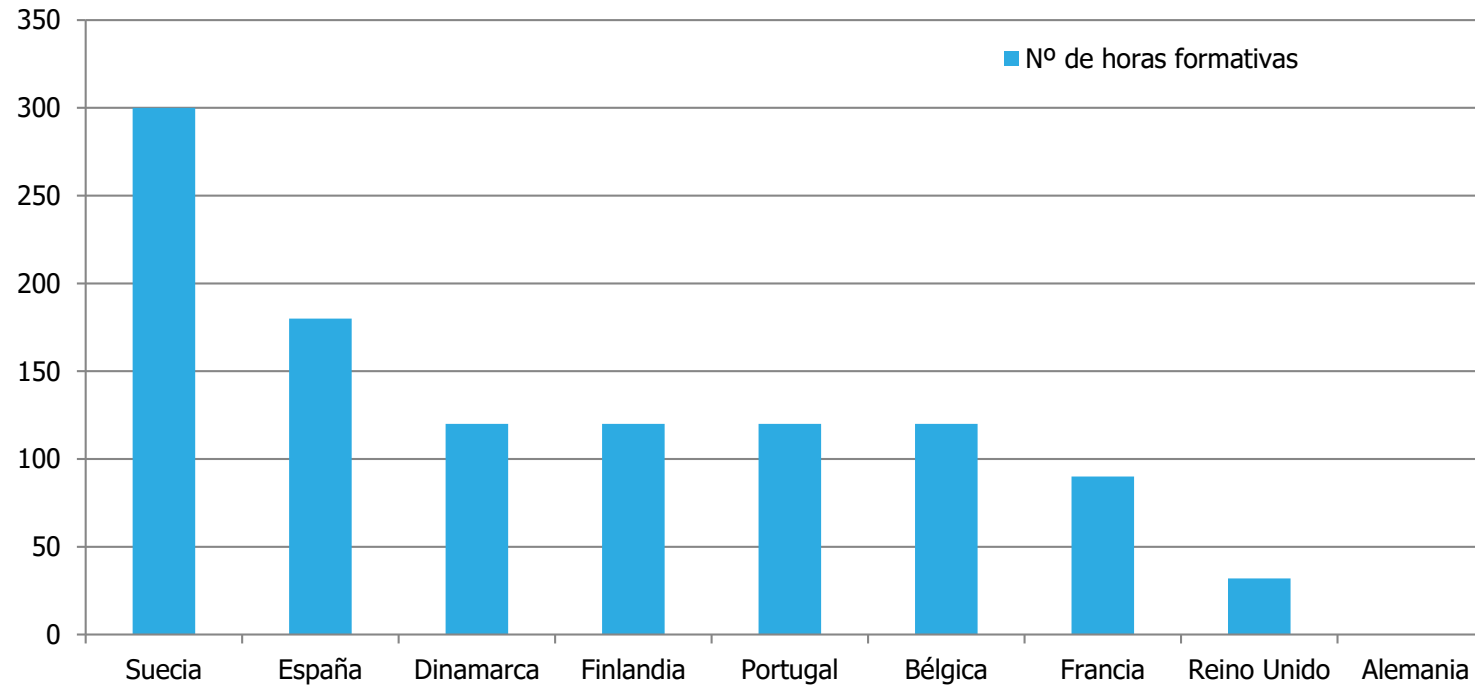
D. Alfonso Dastis, destacó la seguridad de nuestro país entre los factores que, sitúan a España a la cabeza de los receptores de inversiones foráneas

D. Emilio Ontiveros, enfatizó que entre los retos pendientes, debíamos tener presente, el impulso a la colaboración público-privada.

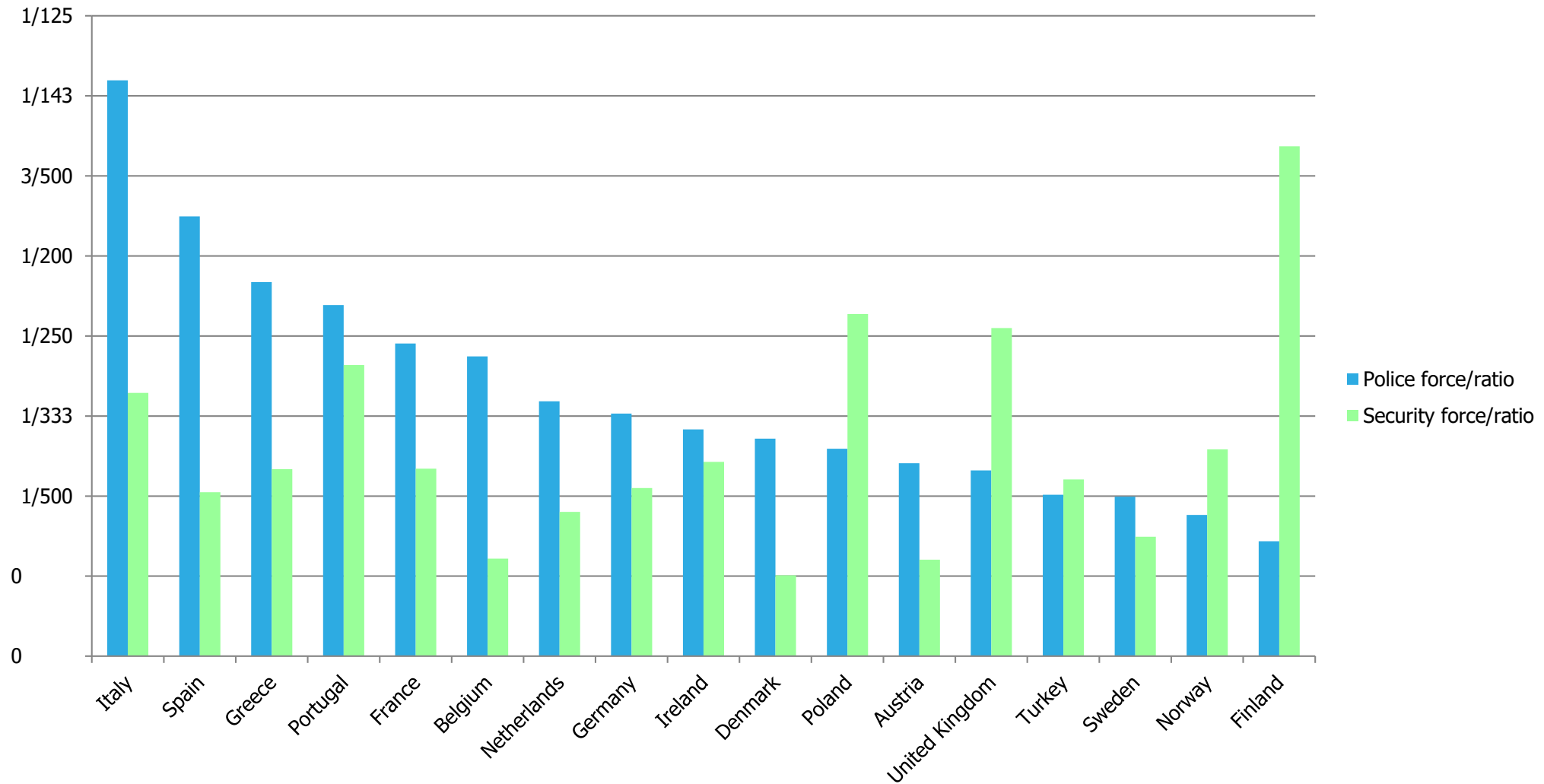
## Clasificación de los países europeos en función de la rigurosidad normativa



# Formación previa a la obtención de la licencia o habilitación



# Ratios de personal de seguridad pública y privada por nº de habitantes



# Marco normativo

## **Constitución Española:**

Artículo 149.1, 29ª Seguridad pública, competencia exclusiva del Estado

## **Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**

Artículo 4, 2 Las personas y entidades que ejerzan funciones de vigilancia, seguridad o custodia referidas a personal y bienes o servicios de titularidad pública o privada tienen especial obligación de auxiliar o colaborar en todo momento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

## **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana**

Artículo 7. Deber de colaboración.

3. Las empresas de seguridad privada, los despachos de detectives privados y el personal de seguridad privada tienen un especial deber de auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones, prestarles la **colaboración** que precisen y seguir sus instrucciones, en los términos previstos en la normativa de seguridad privada.

# Ley de Seguridad Privada

“Los Estados, al establecer el modelo legal de seguridad privada, lo perfilan como la forma en la que los agentes privados contribuyen a la minoración de posibles riesgos asociados a su actividad industrial o mercantil, obtienen seguridad adicional más allá de la que provee la seguridad pública”

“La consideración de la seguridad privada como una actividad con entidad propia, pero a la vez como parte integrante de la seguridad pública, es hoy un hecho innegable.”

# Ley de Seguridad Privada

“No solo en España sino fundamentalmente en nuestro entorno europeo, la seguridad privada se ha convertido en un verdadero actor de las políticas globales y nacionales de seguridad.”

“La seguridad privada se considera una parte indispensable del conjunto de medidas destinadas a la protección de la sociedad y a la defensa de los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos.”

# Ley de Seguridad Privada

“La seguridad privada se considera una parte indispensable del conjunto de medidas destinadas a la protección de la sociedad y a la defensa de los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos.”

“La seguridad, entendida como pilar básico de la convivencia ejercida en régimen de monopolio por el poder público del Estado, encuentra en la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados una oportunidad para verse reforzada”

# Ley de Seguridad Privada

“Es preciso transitar desde la concepción de control y sanción, hasta una norma que permita aprovechar las enormes potencialidades que presenta la seguridad privada desde la perspectiva del interés público.”

“La ley pasa de poner el acento en el principio de la subordinación a desarrollar más eficazmente el principio de complementariedad a través de otros que lo desarrollan, como los de cooperación o de corresponsabilidad”

# Ley de Seguridad Privada

En resumen, puede decirse que el conjunto de los cambios propuestos en la nueva ley, además de mejorar y resolver problemas técnicos, de gestión y operativos, profundiza decididamente en el actual modelo español de seguridad privada (complementaria, subordinada, colaboradora y controlada por la seguridad pública), apostando por su papel preventivo en beneficio de la seguridad general, y lo hace aprovechando e integrando funcionalmente todo su potencial informativo, de recursos humanos y de medios materiales, al servicio de la protección y seguridad del conjunto de la ciudadanía, de forma compatible con el legítimo interés que persiguen las entidades privadas de seguridad.

# Ley de Seguridad Privada

**Artículo 4.** Fines. La seguridad privada tiene como fines:

b) Contribuir a garantizar la seguridad pública...

c) Complementar el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado, integrando funcionalmente sus medios y capacidades como un recurso externo de la seguridad pública

**Artículo 14.** Colaboración profesional.

1. La especial obligación de colaboración se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública.

**Artículo 16.** Coordinación y participación.

1. El Ministerio del Interior adoptará las medidas organizativas que resulten adecuadas para asegurar la coordinación de los servicios de seguridad privada con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**Artículo 30.** Principios de actuación del personal de seguridad privada

h) El personal de seguridad privada estará obligado a auxiliar y colaborar especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a facilitarles la información que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones, y a seguir sus instrucciones en relación con el servicio de seguridad privada que estuvieren prestando.

# Estrategia de Seguridad Nacional



“Hay que desarrollar asociaciones y protocolos público/privados que coordinen la seguridad de servicios e infraestructuras. Es de interés de las propias empresas:

1º costes que les suponen estas

2º las compañías son objetivos directos.

3º la inseguridad no genera un clima propicio para la actividad económica.

El sector privado puede aportar importantes capacidades, como su presencia global, su saber hacer tecnológico y sus recursos económicos, materiales y personales.”

# Principios que sustentan el Sistema de Seguridad Nacional

- 1. LIDERAZGO, el impulso y la dirección política del Presidente del Gobierno.
- 2. EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO Y COORDINADO de todas las Administraciones Públicas con competencia en materia de Seguridad Nacional, en un espíritu de cooperación y lealtad institucional.
- 3. LA OPTIMIZACIÓN y el uso eficaz de los recursos disponibles.
- 4. LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS y los procedimientos de actuación relativos a la Seguridad Nacional en las Administraciones Públicas.
- 5. LA IMPLICACIÓN de la sociedad civil y el fomento de una cultura de seguridad.
- 6. LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.
- 7. LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN y del conocimiento.
- 8. LA NECESARIA TRANSPARENCIA.



# Programas de colaboración con Policía Nacional



**Consulta:** a través de él se ofrece una respuesta inmediata a las necesidades de información operativa de urgencia de vigilantes y escoltas en el desempeño de su trabajo.

**Conecta:** se abre a los departamentos de Seguridad de instalaciones o servicios específicos.

## Programas de colaboración con Guardia Civil



finalidad, objetivos y ámbito de aplicación similar, pero enfocado a las empresas y departamentos que operan en el ámbito de competencias de la Guardia Civil



diversos canales permanentes de comunicación tanto para el personal directivo como operativo de las empresas de seguridad

# Coordinación Policías Autonómicas.

## **Xarxa de Colaboració**

Servicio de comunicación bidireccional entre la PG-ME y los profesionales de la seguridad privada  
Acuerdos de colaboración entre los diferentes sectores de la seguridad privada, y establecimiento de protocolos operativos

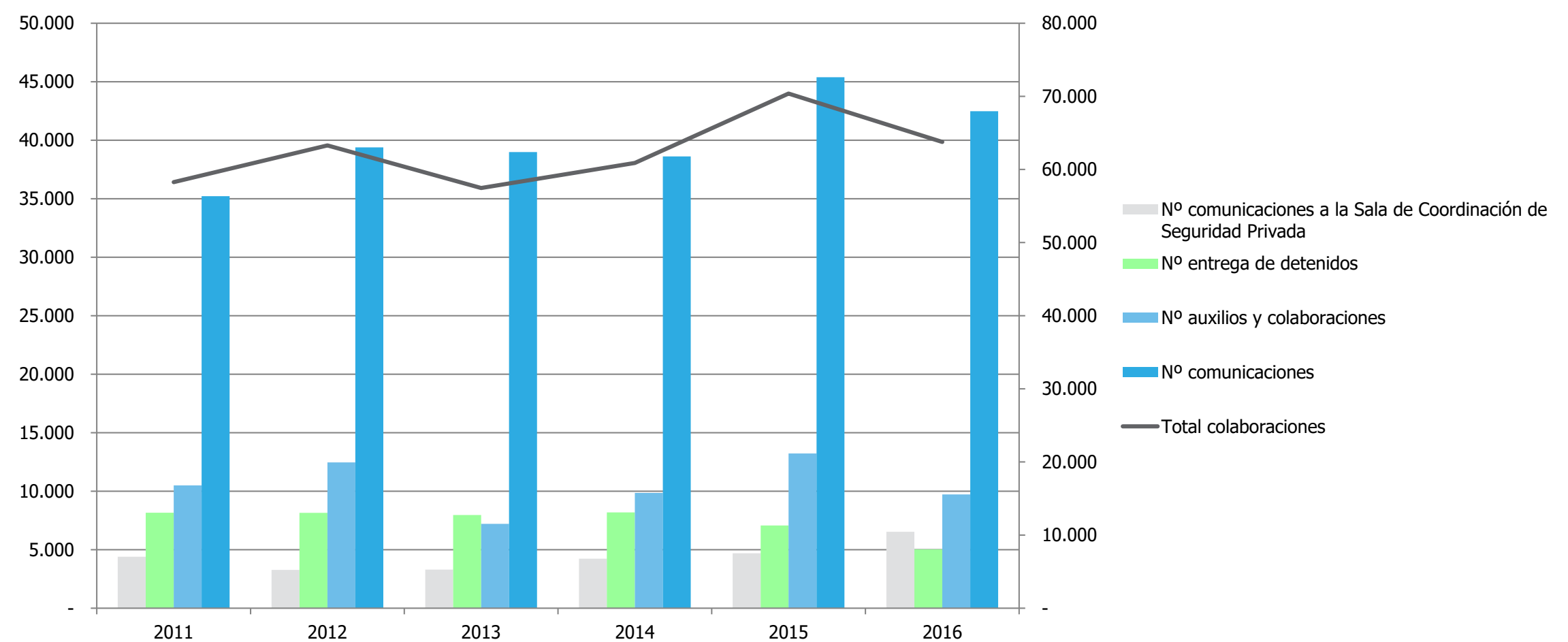


## **Plan Lagundu**

Focalizado en la coordinación de la Policía Autonómica con PPLL y Seguridad Privada.  
Creación de la comisión de Coordinación de Seguridad Privada  
Elaboración de un Plan Director de Seguridad Privada

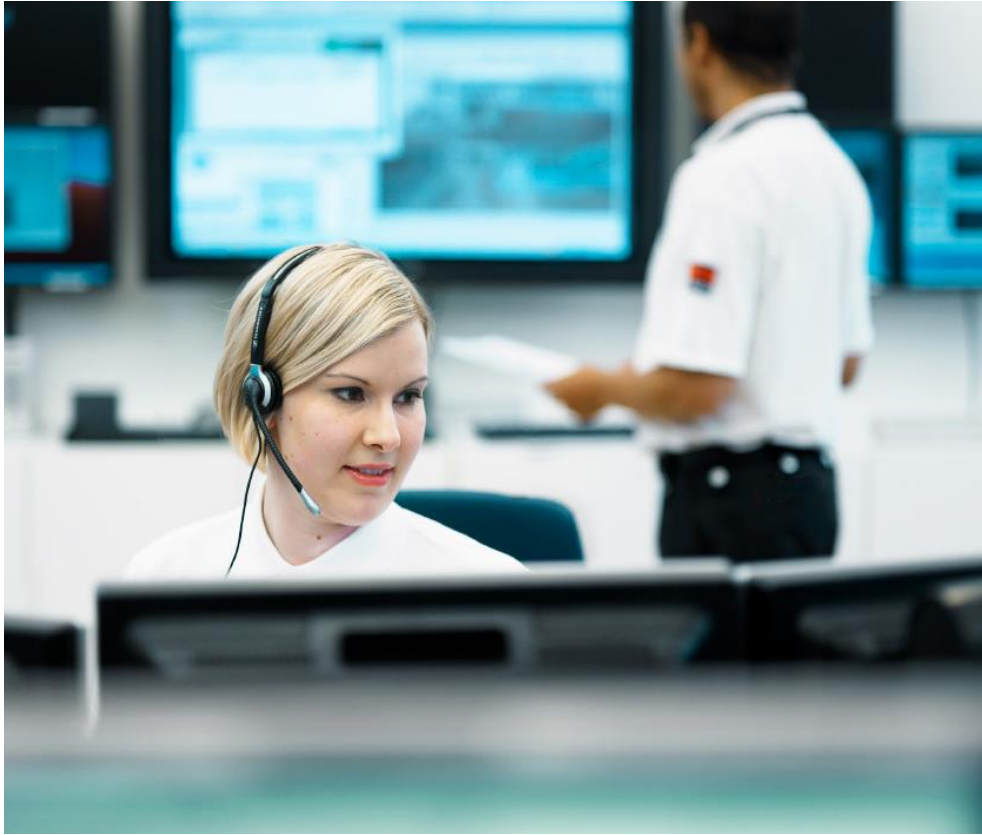


# Comunicación y colaboración de Seguridad Privada

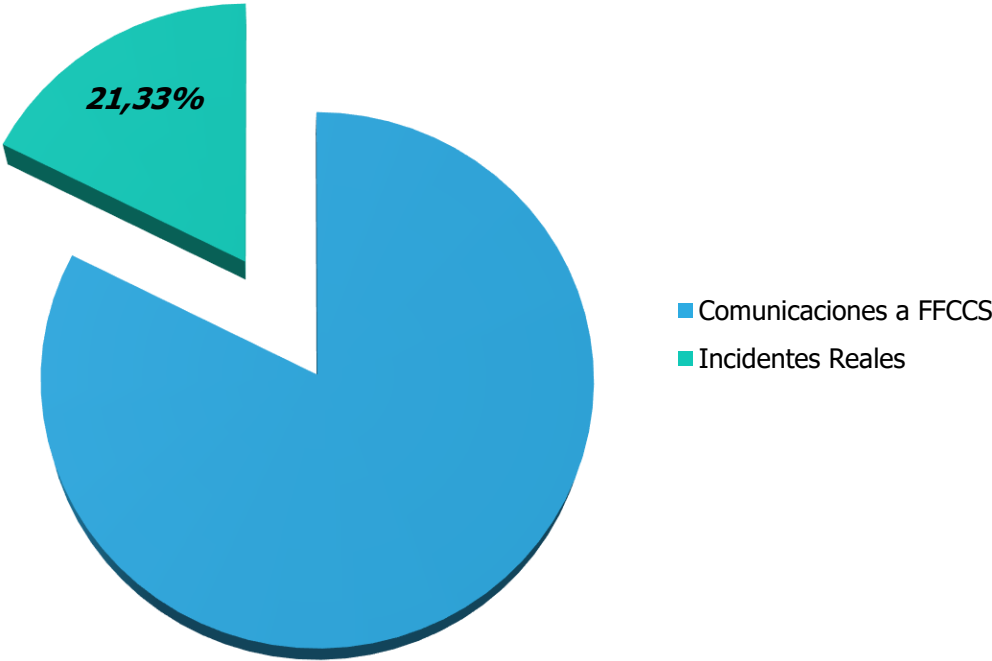
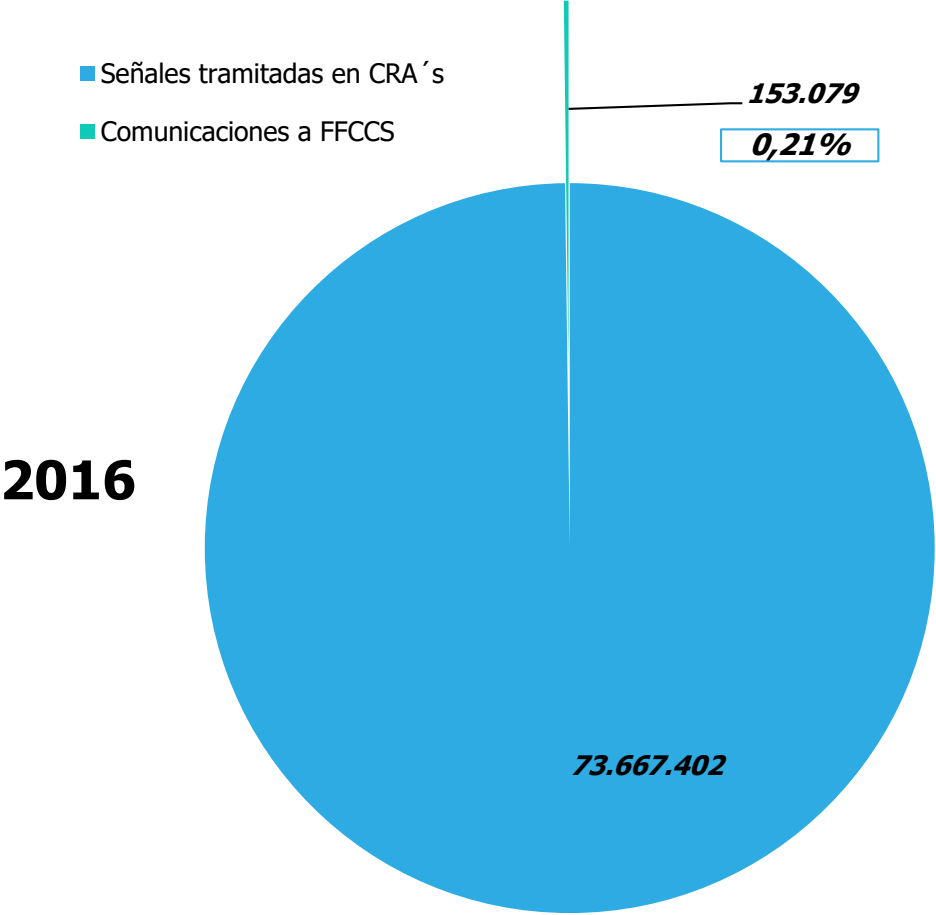


# Centrales receptoras de alarmas

| ALARMAS TRAMITADAS POR ÁREA DE ACTIVIDAD |                   |                       |                            |                                           |                             |
|------------------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| Alarmas                                  | Salto             | Comunicadas<br>FFCCSS | Reales<br>(delito o falta) | Reales (delito o falta)<br>no comunicadas | % Alarmas no<br>comunicadas |
| Empresas de seguridad                    | 161.191           | 206                   | 5                          | 2                                         | 0,001%                      |
| Farmacias                                | 243.820           | 1.431                 | 409                        | 29                                        | 0,012%                      |
| Armeros desplazados                      | 572.723           | 414                   | 5                          | -                                         | 0,000%                      |
| Joyerías                                 | 879.438           | 3.419                 | 211                        | 19                                        | 0,002%                      |
| Juegos de azar                           | 894.106           | 1.933                 | 262                        | 8                                         | 0,001%                      |
| Estaciones de servicio                   | 2.563.057         | 2.974                 | 610                        | 56                                        | 0,002%                      |
| Entidades financieras                    | 5.982.929         | 3.883                 | 214                        | 12                                        | 0,000%                      |
| Otros                                    | 6.888.881         | 20.218                | 2.142                      | 593                                       | 0,009%                      |
| Domicilios particulares                  | 18.101.690        | 36.850                | 9.425                      | 249                                       | 0,001%                      |
| Otras empresas                           | 37.379.567        | 81.744                | 19.373                     | 998                                       | 0,003%                      |
| <b>Total</b>                             | <b>73.667.402</b> | <b>153.079</b>        | <b>32.656</b>              | <b>1.966</b>                              | <b>0,003%</b>               |



# Centrales receptoras de alarmas



*Tan solo el 0,003 % de las alarmas reales no son comunicadas a las FFCCS*

La cooperación  
es una realidad  
en términos  
cuantitativos,  
pero si el  
objetivo es dar  
un paso más, tal  
vez ha llegado  
el momento de:

Redoblar los contactos al más alto nivel

Acordar propósitos, objetivos

Asignar los recursos clave para conseguirlos.

Identificar otras partes interesadas.

Desarrollar un plan de acción.

Hacer visible el programa tanto interna como externamente.

Programas de formación mutua.

Fomentar el conocimiento por ambas partes de la organización colaboradora.

Fijar objetivos concretos en aras de la seguridad pública, sin dejar de lado nuestros objetivos individuales como Administración y Sector Privado.

Medir el éxito y analizar fallos y deficiencias

*Tenemos la responsabilidad de dar un paso más, pasar a la acción...*

**LOS MIEMBROS DE LAS FFCCS Y LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA NOS  
NECESITAMOS MUTUAMENTE**

**compromiso. trabajo. respeto y confianza mutua.**

necesidad de aprovechar cada recurso disponible en aras de afianzar la seguridad pública.

se precisa una coordinación superior, liderazgo integrador, planificación avanzada, cooperación continua, etc., que permita la optimización de todos los recursos

trabajar fervientemente para eliminar los obstáculos existentes en la actualidad

“The most fundamental determinant of a country’s potential for growth and prosperity is the quality of interaction between public and private sector and its evolution over time”.

Ricardo Hausmann

Harvard University